REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDIA

DECRETO No. 9 9 8 /

EN CONCON, 1 0 MAY 2013

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Doña María Rojas Cifuentes posee un estilo único en la interpretación de canciones populares, estilo ranchero para entregar un repertorio solicitado en esta ocasión, siendo una intérprete de la comuna reconocida y del gusto de las asistentes a la actividad, artístico cultura "SOLO PARA ELLAS" a realizarse el viernes 13 de mayo desde las 19.00 hrs. en la Carpa Avanzada Cultural.
- D. Decreto Alcaldicio Nº 48 de fecha 22 de diciembre que aprueba el presupuesto municipal
- E. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.
- F. Presupuesto de fecha 11 de abril de 2016, con, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. CONTRÁTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de presentación musical "Los Hermanitas Rojas" para la actividad Artístico Cultura Solo para Ellas a realizarse el día 13 de mayo de 2016, desde las 19:00 horas, en la carpa Avanzada Cultural, a nombre de la siguiente persona:
 - MARIA ROJAS CIFUENTES, Rut: 15.767.758-6, por un monto de \$ 244.444.- con impuesto incluido.
- 2. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

REGIO!

ALCALDE

Distribución:

1.- Secretaría Municipal

2.- Dideco

3.-Adquisiciones